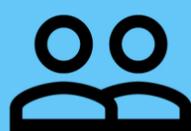


PASOS PARA CONSTITUIR UNA COOPERATIVA DE TRABAJO

Debe contar con un grupo promotor de al menos 2 personas socias de trabajo.

PASO 01



PASO 02

Solicitud del Certificado de Denominación Social no Coincidente en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Redacción de Estatutos conforme a la ley 14/2011 de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

PASO 03



PASO 04

Celebración de Asamblea Constitutiva y redacción de Acta Constituyente.

Solicitud del código de Identificación Fiscal Provisional (CIF)

PASO 05



PASO 06

Certificado Bancario del Desembolso del Capital Social. No necesitan un Capital Social mínimo. El desembolso será al menos de un 50%.

Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD). Las cooperativas andaluzas están exentas del pago de este impuesto.

PASO 07



PASO 08

Inscripción Telemática en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Comunicación de inicio de actividad y solicitud del CIF definitivo mediante declaración censal.

PASO 09



PASO 10

Alta en la Seguridad Social (TGSS)

Y RECUERDA QUE ...

Se pueden constituir con un mínimo de dos socios.

No se necesita un capital social mínimo.

No tiene gastos de constitución.

No será necesaria Escritura Pública salvo si se aportan bienes inmuebles.

La tramitación será de forma telemática con certificado digital:

<https://ovpct.ceec.junta-andalucia.es/empleoempresaycomercio/oficinavirtual/fachadaUnica.do>

Infórmate:
economiasocial@andaluciaemprende.es